

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03	ESTADO FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validacion.do?ent_id=1&idoma=1



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y CATORCE MINUTOS.

ACTA Nº 21/25

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

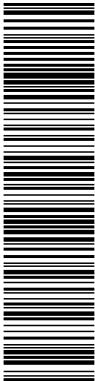
En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:14 horas del día 16 de mayo de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 20/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE MAYO DE 2025 (EXPTE. 3086/2025)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 2 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A498112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validaciones.do?ent_id=1&idoma=1



Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 20/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de mayo de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 20/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de mayo de 2025, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. - BAJAS Y ANULACIONES DE DERECHOS RECONOCIDOS POR ERRORES MATERIALES Y MINORACIÓN DE SUBVENCIONES (EXpte. 2428/2025)

A continuación, por la Secretaria se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido para la anulación y/o baja de los saldos de derechos pendientes de cobro por errores materiales y por minoración de subvenciones.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención y por Tesorería, de fechas 31 de marzo y 1 de abril de 2025, respectivamente; éste último en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 24 de enero de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 21 de abril de 2025, y obrante en el expediente, para la anulación y/o bajas de los citados derechos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de

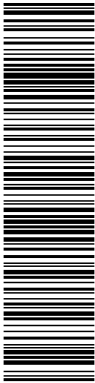
Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



“La aprobación del expediente y, consiguientemente, la anulación y/o baja de los saldos de derechos pendientes de cobro por errores materiales y por minoración de subvenciones, por los conceptos y cantidades que se relacionan:

Nº operación	Aplicación Pres	Descripción	Importe
120210000561	2021 39120	Sanciones de tráfico año 2021	520,00
120210000890	2021 39120	Sanciones de tráfico año 2021	80,00
120210001607	2021 39120	Sanciones de tráfico año 2021	200,00
120210003532	2021 39120	Sanciones de tráfico año 2021	550,00
120210000246	2020 39120	Sanciones de tráfico año 2020	400,00
120220001457	2022 39120	Sanciones de tráfico año 2022	320,00
120220002498	2022 39120	Sanciones de tráfico año 2022	62,50
120220002866	2022 39120	Sanciones de tráfico año 2022	40,00
120230000282	2023 11600	IIVTNU	188,03
120230000304	2023 39120	Sanciones de tráfico año 2023	80,00
120230001167	2023 31200	Escuela municipal de música	12,00
120230001186	2023 39120	Sanciones de tráfico año 2023	980,00
120230001497	2023 39120	Sanciones de tráfico año 2023	200,00
120230001815	2023 39120	Sanciones de tráfico año 2023	1360,00
120230002205	2023 39120	Sanciones de tráfico año 2023	100,00
120230002384	2023 39120	Sanciones de tráfico año 2023	2240,00
		TOTAL EUROS	7.332,53

- Subvención concedida por la Diputación Provincial de Granada, Resolución 5667 de 3/10/2024 de Obras Públicas y Vivienda de la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A498112C20BE1B371AF30322693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validacion.do?ent_id=1&idoma=1



Diputación de Granada en el Plan Provincial de intervenciones Urbanísticas en entorno de Vivendas-Cueva de Municipios de Granada, obra 2022/2/PAMVC-3 _ U.I LAUREL, TRAMO 1: ACTUACIONES URBANÍSTICAS, en la cantidad de 7.143,72 euros, por menor gasto justificado.”

TERCERO. - JUSTIFICACIÓN ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR PARA ATENDER AL PAGO DE SUMINISTRO DE LOS GASTOS DE LA “48 MEDIA MARATÓN CIUDAD DE BAZA” EXPTE. 2451/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de justificación de una orden de pago expedida con el carácter “a justificar”, acordada por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2025.

Obra en el expediente la cuenta justificativa de la interesada, informe favorable emitido por el Área de Intervención, así como propuesta del Concejal Delegado de Economía, de fecha 21 de abril de 2025, para la aprobación de la justificación de la orden de pago expedida con el carácter de “a justificar”.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

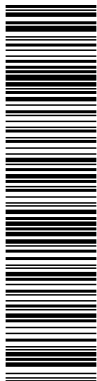
“La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar” que a continuación se relacionan:

OPERACIÓN DE PAGO	FECHA	IMPORT E	NOMBRE TERCERO.	CONCEPTO
22025000303 5	13/03/202 5	960,00 €	Dª Cristina Magdaleno Pérez	Pago de los gastos de la “48 Media Maratón Ciudad de Baza”.”

CUARTO. - APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN INSTALADOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. (EXPTE. 2734/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 23 de abril de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03 ESTADO FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/usuarios.do?ent_id=1&idoma=1



la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN INSTALADOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, y en el siguiente sentido:

<<< Mediante Propuesta del Concejal Delegado del Área de Contratación, se ordena la incoación del expediente para contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, normativo o técnico-legal y correctivo de los sistemas de climatización, instalados en distintas dependencias del Ayuntamiento de Baza.

La calificación del presente contrato es de servicios, tal y como se establece en el artículo 17 de la LCSP, según el cual el contrato de servicios es aquel cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

La necesidad administrativa a satisfacer con el presente contrato es garantizar en todo momento el funcionamiento óptimo de los sistemas de climatización de los edificios municipales, para facilitar una temperatura adecuada que facilite el trabajo, tanto en condiciones de frío como de calor, tanto al personal público que desarrolla su trabajo diario en dichas instalaciones, como para visitantes.

El contrato tendrá una duración inicial de DOS AÑOS, si bien se podrá prorrogar por anualidades adicionales hasta una duración máxima de cuatro años, de conformidad con lo establecido en la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

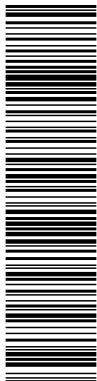
El presupuesto base de licitación tiene un importe de 45.400,00 €, más el IVA de 9.534,00 €, siendo el importe total 54.934,00 €.

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 5 años.

PROPONGO a La Comisión Informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, normativo o técnico-legal y correctivo de

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03 ESTADO FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



los sistemas de climatización, instalados en distintas dependencias del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto, por un presupuesto base de licitación de 45.400,00 €, más el IVA de 9.534,00 €, siendo el importe total 54.934,00 € para DOS AÑOS de contrato.

2.- Designar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de contratación del Sector Público.>>>

Obra en el expediente informes jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martinez, de fecha 23 de abril de 2025, y de insuficiencia de medios, emitido por el Concejal Delegado del Área de Economía, de fecha 21 de abril de 2025.

También consta en el expediente de su razón Nota de Conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 24 de abril de 2025, de acuerdo con lo establecido en el art. 3; párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en donde la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente; en este caso concreto en cuanto al informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, citado con anterioridad.

Asimismo, obran en el expediente informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03 ESTADO FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

QUINTO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SU INFRAESTRUCTURA, INSTALADOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES (EXpte. 2242/2021)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 7 de mayo de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de los equipos informáticos y su infraestructura, instalados en distintas dependencias del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y por lotes, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de septiembre de 2021 se acordó Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de los equipos informáticos y su

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 8 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03 ESTADO FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validaciones.do?ent_id=1&idoma=1



infraestructura, instalados en distintas dependencias del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y por lotes en la forma que a continuación se indica:

- LOTE Nº1: Equipamiento informático de los edificios de: Ayuntamiento, Recaudación, Urbanismo, Catastro, Policía local y Servicios Sociales:

A la empresa LARA RICO S.L., por el precio de 20.082,64€ €, más el IVA de 4.217,36 €, ascendiendo el importe total a 24.300 €, para los tres años de duración del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

- LOTE Nº2: Servidores, almacenamiento, electrónica de red.

A la empresa BIOS TECHNOLOGIST, por el precio de 14.760,00 €, más el IVA de 3.099,60€ €, ascendiendo el importe total a 17.859,60€, para los tres años de duración del contrato, al ser la única oferta y ajustarse a los pliegos que rigen el procedimiento de contratación ha obtenido mayor puntuación.

- LOTE Nº3: Equipamiento informática de los edificios y áreas de: Museo y oficina de turismo, Biblioteca, Ciyab, Juventud, Planta Integral y Estación de Autobuses.

A la empresa INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L. por el precio de 7.102,01 €, más el IVA de 1.887,90€, ascendiendo el importe total a 8.990 €, para los tres años de duración del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Resultando que Con fecha 24 de septiembre de 2021, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y las empresas LARA RICO S.L. y BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.; así como con fecha 27 de septiembre de 2021 se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y la empresa INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L. para la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SU INFRAESTRUCTURA, INSTALADOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. Pedro Jabalera Cruz Ingeniero Municipal, en el que se hace constar que por los contratistas se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03 ESTADO FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/usuarios.do?ent_id=1&idoma=1



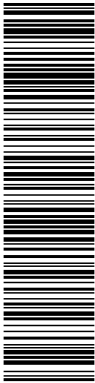
Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

"Cancelar la garantía definitiva, a los contratistas que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

- LARA RICO S.L. con NIF B-18612309, la devolución de la garantía definitiva, mediante ingreso en metálico en la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Baza, por importe total de 1.004,13 € (MIL CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.
- BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L con CIF: B-93209898, la devolución de la garantía definitiva, mediante seguro de caución con CERTIFICADO DE SEGURO Nº 2021/33647 COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E. (en adelante Asegurador), con domicilio en Velázquez, 74 - 28001 Madrid y CIF A28264034, por importe total de 738,00 € (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.
- INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L. con NIF B-19608710, la devolución de la garantía definitiva, mediante ingreso en metálico en la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Baza, por importe total de 355,11 € (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 10 de 28	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03	FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegada del Área Económica, en la forma expuesta.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de las entidades. cantidades y expediente referido, y en su caso, la cancelación de avales presentados mediante seguro de caución.

SEXTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS CON EL CARÁCTER DE “A JUSTIFICAR” PARA PAGO DE BILLETES A TRANSEÚNTES Y SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL. (EXPTE. 2892/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 30 de abril de 2025, y obrante en el expediente de su razón, para que se libre la cantidad de 2.000 € (dos mil euros) a D. Rafael Martínez Sánchez, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a personas Transeúntes y a personas en situación de emergencia social, con cargo a la partida de atención a las emergencias y urgencias sociales dentro del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

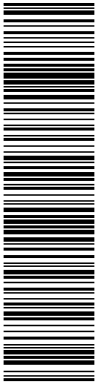
Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 30 de abril de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1685, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía; Decreto 11/1992, de 28 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

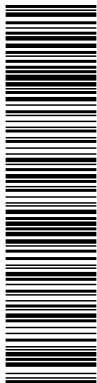
“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. RAFAEL MARTINEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €) para hacer frente al pago para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a Transeúntes y a personas en situación de emergencia social, con cargo a la partida de atención a las emergencias y urgencias sociales dentro del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza; y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, en favor del Sr. MARTINEZ SÁNCHEZ, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de los estipulado en este punto.”

SÉPTIMO. -ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DE BOMBEROS DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 2089/2025)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03 ESTADO FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 15 de mayo de 2025, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2025 acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de la contratación del servicio de limpieza en las instalaciones del Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Baza, contrato reservado a centros especiales de empleo (CEE) de iniciativa social, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto, y un presupuesto base de licitación de 9.352,91 €, más el IVA de 1.964,11 €, siendo el importe total 11.317,02 € para UN AÑO de contrato, prorrogable por otro año más.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 30 de abril de 2025 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban, concurriendo las siguientes empresas:

- MULTISER MÁLAGA, S.L. con CIF B-92.605.518 el 25 de abril de 2025 a las 13:10:21

Posteriormente, evaluados por el equipo técnico los criterios de juicio de valor y los evaluables automáticamente, la puntuación obtenida por el licitador resulta de la siguiente manera:

- MULTISER MÁLAGA, S.L. con CIF B-92.605.518:
 - o Criterio CJV: 44,00 puntos
 - o Criterio CAF: 51,00 puntos
 - o Total Puntuación: 95,00 puntos

Procediendo al requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la licitadora mejor valorada.

En Mesa de Contratación celebrada el 15 de mayo de 2025, se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, comprobándose que es correcta y realizando la propuesta de adjudicación a favor del licitador mejor valorado.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 13 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03 ESTADO FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 152937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



1.- Nombrar a D. Ramón Miguel Quirante Cañadas, Jefe de Bomberos, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- Declarar la validez del acto licitatorio

3.- Admitir las ofertas de MULTISER MÁLAGA, S.L

4.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del servicio de «Limpieza en las instalaciones del Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Baza, contrato reservado a centros especiales de empleo (CEE) de iniciativa social» a la mercantil MULTISER MÁLAGA, S.L. con CIF B-92.605.518, por un importe de 9.348 €, más el IVA que asciende a 1.963,08 €, siendo el total de 11.311,08 € para un año de duración inicial del contrato, prorrogable anualmente por un periodo máximo de dos años.

5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

6.- Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

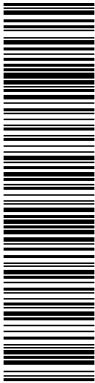
Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos que rigen la adjudicación; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF3030226893DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/validacion.00?ent_id=1&idoma=1



B.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, REMODELACIÓN Y SOPORTE DE TODOS LOS PORTALES WEB MUNICIPALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE DOMINIOS Y LA COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPT. 2177/2024)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 15 de mayo de 2025, obrante en el expediente, para la modificación del contrato de mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web municipales, así como la gestión de dominios y la comunicación en redes sociales del Ayuntamiento de Baza, en el siguiente sentido:

<<<Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día 15 de julio de 2024, se adjudica la contratación de los servicios de mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web y gestión de dominios del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa "IBEROMEDIA ACC, S.L", por una valoración total de 81,36 puntos, por el importe de 15.972,00 € IVA incluido (importe DOS AÑOS total) y por un plazo de ejecución de DOS años

En sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 27 de febrero de 2025, se acuerda la modificación de dicho contrato, a fin de incluir 7 dominios más por un importe de 210,00 € más IVA que asciende a 44,10 €, siendo el importe total de 254,10 €.

Mediante Propuesta del Concejal Delegado del Área de Contratación de este Ayuntamiento de Baza, se ordena la incoación del expediente de modificación del contrato citado, a fin de incluir la ampliación y mantenimiento de nuevos dominios y licencias por importe de 500,00 €, más el IVA que asciende a 105,00 €, siendo el total de 605,00 € para toda la vigencia del contrato.

Considerando que, por el Ingeniero Municipal, responsable del seguimiento del contrato, se emite informe técnico favorable con fecha 9 de mayo de 2025, en el que se concluye que en los estudios previos no era previsible determinar el aumento de los números de dominios.

Consta en el expediente informe jurídico que concluye que: «En virtud de lo indicado en el presente informe, procede tramitar la modificación del contrato en el sentido expuesto en la propuesta, y adoptar acuerdo por la Junta de Gobierno Local, por ser éste el órgano de contratación competente.»

Asimismo, constan en el expediente informes de consignación presupuestaria y fiscalización emitidos por la Intervención Municipal.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03 ESTADO FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A5E7659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Visto lo anterior, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza a los efectos del presente contrato, en virtud de la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/2023 del día 5 de julio de 2023:

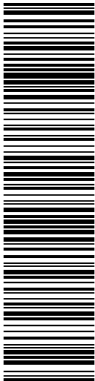
- 1.- Modificar el contrato para el servicio de mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web y gestión de dominios del Ayuntamiento de Baza, a fin de incluir la ampliación de dominios y licencias por un importe de 500,00 €, más el IVA que asciende a 105,00 €, siendo el importe total de la ampliación 605,00 €, para toda la vigencia del contrato.
- 2.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del Sector Público.
- 3.- Requerir al adjudicatario al objeto de que proceda al reajuste de la garantía definitiva en la cuantía de 25 €, correspondiente al 5% del precio de la modificación para el periodo de vigencia del contrato.>>>

Considerando lo anterior los citados informes obrantes en el expediente, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos que rigen la adjudicación; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF3030226893DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validacion.do?ent_id=1&idoma=1



C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 3346/2025)

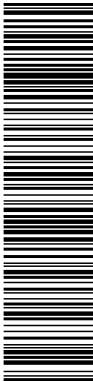
Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica de fecha 16 de mayo de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 1 abstención, del Concejal D. Juan Antonio Corral Navarro, y 6 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación por el importe y a favor de los terceros que a continuación se detalla:

Nº Entrada	Nº Documento	Nombre	Importe Total
F/2025/961	02 2025/02/62	ECOCOMPUTER, S.L.	726,00
F/2025/1069	274	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	104,42
F/2025/1074	F/25_0090	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.295,34
F/2025/1116	08 2025	ANTONIO ORTIZ QUILES	6.013,70
F/2025/1123	FV2504525	TQ TECNOL S.A.	994,92
F/2025/1198	FL 6584	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	77,06
F/2025/1202	GP- 0271	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	124,46
F/2025/1203	GP- 0272	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	178,89
F/2025/1204	GP- 0273	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	223,64
F/2025/1205	GP- 0274	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	1.007,57
F/2025/1206	GP- 0275	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	169,06
F/2025/1207	GP- 0276	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	777,49
F/2025/1209	25000899	JULIO BAZA S.A.	4.881,59
F/2025/1210	25000900	JULIO BAZA S.A.	12.435,91
F/2025/1211	25000901	JULIO BAZA S.A.	30.231,70
F/2025/1228	2514024	COANDA S.L.	379,92
F/2025/1229	2514025	COANDA S.L.	908,07
F/2025/1234	F 2592142	IBEROMEDIA ACC S.L.	2.250,60
F/2025/1249	RCS RCS/25-00329	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	1.000,00
F/2025/1256	FL 6589	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	26,98
F/2025/1264	Emit- 146	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	1.361,25
F/2025/1265	Emit- 147	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	1.633,50
F/2025/1277	25 25	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE,	4.355,40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303226893DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



		S.L.	
F/2025/1284	2500 028	ANTONIO TELLO MUÑOZ	337,80
F/2025/1285	2500 029	ANTONIO TELLO MUÑOZ	1.368,51
F/2025/1290	A 052025	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.720,75
F/2025/1291	B 052025	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.893,78
F/2025/1293	EMIT 364	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.094,70
F/2025/1302	FACTURA-RECIBO ENERO-2025	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
F/2025/1303	FACTURA-RECIBO FEBRERO-2025	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
F/2025/1304	FACTURA-RECIBO MARZO-2025	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
F/2025/1305	FACTURA-RECIBO ABRIL-2025	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
F/2025/1311	Emit- 4	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	882,26
F/2025/1314	Emit- 151	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.193,01
F/2025/1364	2425 5	CHINCHA RABIÑA, S.L.	7.260,00
		IMPORTE TOTAL EUROS	94.118,28

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

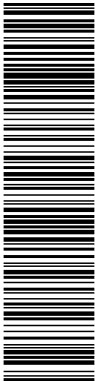
D.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 3346/2025)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley; así como el informe jurídico emitido, conjuntamente, por el Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, y por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 16 de mayo de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 16 de mayo de 2025, y obrante en el expediente.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 152937_7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1

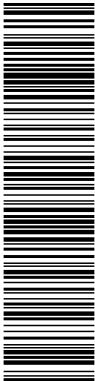


- Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:
- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
 - Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

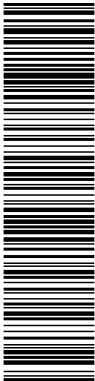
Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PREMIOS DE METACRILATO PARA BAZA JOVEN 2025	366,00	76,86	442,86
ANGULAR SOFTWARE, SL	PROPUESTA DE GASTO TABLET Y PENDRIVE PARA CEMENTERIO MUNICIPAL	176,86	37,14	214,00
ANTONIO GARCÍA HORCAS	PROPUESTA DE GASTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	706,21	148,30	854,51
AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE DETECCIÓN DE FUGAS, PROFORMA 10, DÍAS 7, 10 Y 14 DE ABRIL 2025	975,00	204,75	1.179,75
AUTOCARES REVELLES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO AUTOBÚS A SIERRA MARÍA PERSONAS MAYORES VAMOS AL ARROZ	400,00	40,00	440,00
AUTOCARES REVELLES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 2 AUTOBUSES BAZA - ORCE SEMANA PERSONAS MAYORES	600,00	60,00	660,00
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO PARA EVENTOS DEPORTIVOS	103,94	21,83	125,77
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PIEZAS REPOSICIÓN JARDINERÍA	359,82	75,56	435,38
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	218,35	45,85	264,20
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PROYECTORES LED PARA CAMBIO DE FOCOS APARCAMIENTO CAMPO DE FUTBOL	285,84	60,03	345,87
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA PONER RIEGO EN VÍA VERDE	2.503,58	525,75	3.029,33
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS PARA TRATAMIENTO GRIFOS FUENTES	433,05	90,94	523,99
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MINORADOR LIQUIDO PARA CLORO DE LAS FUENTES	63,82	13,40	77,22
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	99,39	20,87	120,26
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO VÁLVULA PARA CAMBIO POR ROTURA EN PISTA ATLETISMO	55,62	11,68	67,30
CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO LAVADO VEHÍCULOS POLICIALES: AUDI A3 0340KBR, LAND ROVER 8243GJS	110,00	23,10	133,10
EDUARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES	2.195,00	460,95	2.655,95



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 152937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A498112C20BE1B371AF303226893DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



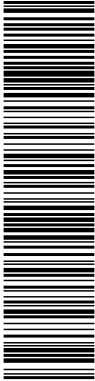
HERNANDEZ ELECTRONICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO LAMPARA VIDEO PROYECTOR PARA EL AUDITORIO ENRIQUE PAREJA	358,00	75,18	433,18
ELISABETH CORRAL NAVARRO	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA ALUMBRADO HABITACIÓN NUEVA ULTIMA PLANTA SERVICIOS SOCIALES	23,97	5,03	29,00
ELISABETH CORRAL NAVARRO	PROPUESTA DE GASTO CAMBIO DE ENCHUFES QUEMADOS EN EDIFICIO UNED	24,79	5,21	30,00
EMILIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS PARA ACTIVIDADES Y TALLERES CON ALUMNOS Y FAMILIAS DE PLAN INTEGRAL	413,31	86,79	500,10
EMILIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS DE HIGIENE Y ALIMENTACIÓN	179,53	20,11	199,64
EMILIO JOSE MARTINEZ MARÍN	PROPUESTA DE GASTO ARREGLO Y LIMPIEZA DEL TEJADO DEL COLEGIO FCO DE VELASCO	576,00	120,96	696,96
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PRESENTACIÓN DE LOS PREMIOS BAZA JOVEN	247,93	52,07	300,00
GRUAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 7373DZP	1.853,01	389,13	2.242,14
GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO LUCES PARA CAMBIAR LAS FUNDIDAS EN EL CINE IDEAL	48,00	10,08	58,08
HIERROS ROJO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CUADRADO PARA SOLDAR BAJOS PUERTA APARCAMIENTOS FCO DE VELASCO	11,69	2,45	14,14
INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO ROUTER INALÁMBRICO PARA ALUMBRADO PUBLICO	31,71	6,66	38,37
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO FOCOS PARA PISTAS BAÚL	557,28	117,03	674,31
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO LÁMPARAS CARRIL BICI	1.518,00	318,78	1.836,78
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL ALUMBRADO VARIOS	913,03	191,74	1.104,77
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO CUADRO ELÉCTRICO BALIZA CALLE DOLORES	359,05	75,40	434,45
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO CUADRO TRIFÁSICO ATALAYA	932,55	195,84	1.128,39
JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO PLÁTANOS Y MANZANAS PARA AVITUALLAMIENTO RUTA SENDERISMO ASOCIACIÓN 7 LEGUAS	63,31	13,30	76,61
JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO MAQUINA DE TRITURAR	163,90	34,42	198,32
JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO 8 SESIONES DEL ESPECTÁCULO ""RESTAURANTE DE LIBROS"" PARA ALUMNOS DE 2º PRIMARIA POR EL DÍA DEL LIBRO	1.925,04	404,26	2.329,30
JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN EN DIRECTO DE LOS PLENOS DE FEBRERO Y MARZO Y GRABACIÓN BASTICEL	750,00	157,50	907,50
JUAN LUIS TORRES SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO HONORARIOS COORDINACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD PROYECTO RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO 7 FUENTES	850,00	178,50	1.028,50
JUAN PEDRO MEDINA MESAS	PROPUESTA DE GASTO 500 GERANIOS PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DECORACIÓN CRUCES	909,09	90,91	1.000,00
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES	82,62	17,35	99,97
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES	31,40	6,59	37,99
JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FUNGIBLE PARA REALIZAR ACTIVIDADES CON MENORES DEL PLAN	743,81	156,20	900,01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF3030226893DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



INTEGRAL				
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PENDRIVES PARA MUPIS	12,40	2,60	15,00
LUIS MIGUEL LOPEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO SALADITOS PARA AVITUALLAMIENTO RUTA SENDERISMO ASOCIACIÓN 7 LEGUAS	26,25	2,62	28,87
M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN BOMBA PISTAS ATLETISMO	925,98	194,45	1.120,43
M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FUENTE	289,07	60,71	349,78
M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN GRUPO ELECTRÓGENO	287,69	60,42	348,11
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO ELECTRICIDAD	488,10	102,50	590,60
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE 300 SILLAS PARA CELEBRAR DÍA DEL LIBRO	247,93	52,07	300,00
MANUEL FCO MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	134,59	28,26	162,85
MANUEL FCO MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	44,97	9,44	54,41
MANUEL FCO MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	139,54	29,30	168,84
MANUEL FCO MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	251,20	52,75	303,95
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA CAMBIAR PUERTA DEL COLEGIO JABALCÓN	206,75	43,42	250,17
MUNOZ Y PIZARRO 2013 S.L	PROPUESTA DE GASTO LIQUIDO DE FRENOS PARA VEHÍCULO E6074BDX	23,81	5,00	28,81
NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PINCHAZO NEUMÁTICO VEHÍCULO POLICIAL 8243GJS	15,00	3,15	18,15
OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER WCS QUÍMICOS PARA CAMPEONATO DE RADIOCONTROL, DÍA 18 DE MAYO	200,00	42,00	242,00
ORNIFAR, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL ORTOPÉDICO EPIS	84,55	8,45	93,00
PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO LIBROS PARA PARTICIPANTES EN CERTAMEN DE CUENTOS Y RELATOS POR EL DÍA DEL LIBRO	107,11	22,49	129,60
PILAR ORTEGA ARASCO	PROPUESTA DE GASTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE FARMACIA	578,12	121,40	699,52
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN VÍA PÚBLICA: ROLLOS DE CINTA, RODILLOS, DISOLVENTE, ETC	793,30	166,59	959,89
R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO 40 CUÑAS MEDIA MARATÓN CIUDAD DE BAZA Y 20 CUÑAS OPERA DON GIOVANNI	296,00	62,16	358,16
R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO 20 CUÑAS RADIO SESIÓN INFORMATIVA BASTICEL	106,00	22,26	128,26
RAMON SALARICH ORTEGA	PROPUESTA DE GASTO ESCULTURA ""ESCUDO DE BAZA""	52,00	10,92	62,92
REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 2992GKN Y 9514KKF	504,43	105,93	610,36
REPUESTOS VICENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS VARIOS PARQUE MÓVIL	276,17	58,00	334,17
SAT BODEGAS JABALCÓN	PROPUESTA DE GASTO VINO BLANCO PONENTES I JORNADAS DISCAPACIDAD	40,50	8,50	49,00
SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTO DE GIMNASIA RÍTMICA	1.150,00	EXENTO	1.150,00

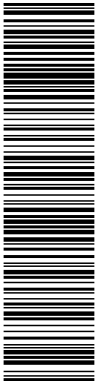


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A498112C20BE1B371AF303226893DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIOS DE AMBULANCIA PARA EVENTO UTOPIA GRAVEL	2.150,00	EXENTO	2.150,00
SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO GRIFO, BISAGRAS Y BOTE DESATASCADOR PARA ARREGLO DE BAÑOS EN CINE IDEAL	76,85	16,14	92,99
SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FONTANERÍA PARA ARREGLOS EN CENTROS EDUCATIVOS	42,38	8,90	51,28
SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA ARREGLO DE CAÑOS DE AGUA DE LOS COLEGIOS	120,54	25,31	145,85
SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA ARREGLO SERVICIOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA	84,00	17,64	101,64
TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 3936GJN Y 8364GFJ	603,74	126,79	730,53
TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA 6 CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN PALACIO DE LOS ENRIQUEZ	2.225,00	467,25	2.692,25
TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN PUERTA PABELLÓN DE FERIAS	784,10	164,66	948,76
TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE S.L	PROPUESTA DE GASTO ACOPIO DE ZAHORRA PARA ALCAZABA	960,00	201,60	1.161,60
UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO 50 CUÑAS DE RADIO PARA CAMPAÑA SEMANA SANTA 2025	320,00	67,20	387,20
UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO 20 CUÑAS DE RADIO OPERA DON GIOVANNI	160,00	33,60	193,60
UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO 40 CUÑAS RADIO MEDIA MARATÓN CIUDAD DE BAZA 2025	300,00	63,00	363,00
VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO SESIONES DE TEATRO ""SER ROSA SER SOSA"" CON MOTIVO DEL DÍA DEL LIBRO	1.600,00	336,00	1.936,00
VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO 8 SESIONES DE PASEOS LITERARIOS EN BIBLIOTECA PARA ESCOLARES POR EL DÍA DEL LIBRO	1.400,00	294,00	1.694,00
VIVEROS ZUAIME, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PLANTAS PARA CALLE DOLORS Y REPOSICIÓN EN SITIOS QUE FALTAN	5.200,97	1.092,2 0	6.293,17
WURTH ESPAÑA S.A.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL REPOSICIÓN	395,40	83,03	478,43

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



E.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 5/2025 (EXpte. 3027/2025).

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado distintas prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

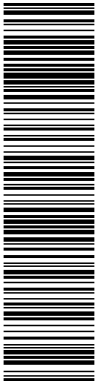
Obra en el expediente de su razón propuesta del Concejal Delegado del Área Económica de fecha 16 de mayo de 2025.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

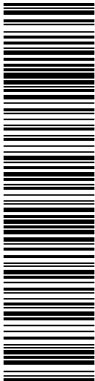
Nº de Entrada	Nombre	Texto Explicativo	Or g.	Fun c.	Econ.	Descripción Partida	Importe Total
F/2025/755	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	Uso tarjeta Cepsa- detallado en extracto adjunto. FEBRERO	10	9201	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	511,24
F/2025/883	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	RETIRADAS DE GRANZA RECICLADA DE DISTINTAS MEDIDAS	06	1621	22799	RECOGIDA DE PAPEL-CARTÓN Y ESCOMBROS	1.198,02
F/2025/906	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	SUMINISTRO DE PLANTAS AYTO BAZA PL-2024-530	06	1710	21000	REPOSICIÓN ARBOLADO Y JARDINES	220,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



F/2025/915	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	SUMINISTRO DE PLANTAS AYTO BAZA PL-2025-016	06	1710	21000	REPOSICIÓN ARBOLADO Y JARDINES	1.182,28
F/2025/1008	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	SERVICIO JARDINERÍA / SERVICIO DE LIMPIEZA ZONAS AJARDINADAS, MARZO 2025	06	1710	22799	LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	6.558,64
F/2025/1013	MULTISER MÁLAGA S.L.	Servicio limpieza instalaciones del Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Baza, MARZO	03	1360	22700	LIMPIEZA PARQUE BOMBEROS	943,80
F/2025/1022	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE BAZA EN MARZO DE 2025	06	1630	22700	LIMPIEZA VIARIA	47.908,25
F/2025/1023	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	Gestión Integral del servicio de recogida del municipio de Baza, marzo de 2025	06	1621	22700	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	65.770,28
F/2025/1031	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, MARZO 2025	08	3300	22799	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES	10.436,25
F/2025/1041	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto. MARZO 2025	10	9201	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	544,75
F/2025/1076	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	Suministro (CUPS 36ZD) C/ REYES CATÓLICOS (GAS ESCUELA MÚSICA) DEL 13-12-2024 a 13-2-2025	07	3260	22102	GAS ESCUELA DE MÚSICA	464,29
F/2025/1077	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	Suministro (CUPS 36ZD) C/ REYES CATÓLICOS (GAS ESCUELA MÚSICA) DEL 13-2-2025 a 12-3-2025	07	3260	22102	GAS ESCUELA DE MÚSICA	145,93
F/2025/1230	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DEL HORARIO DEL PABELLÓN, ENERO Y FEBRERO 2025	10	3420	22702	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN PABELLÓN	948,02
F/2025/1245	LARA RICO, S.L.	MANTENIMIENTO PROGRAMAS EN/FE/MAR	04	9200	21600	MANTENIMIENTO ORDENADORES Y SERVIDORES	2.025,00
F/2025/1288	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	SERVICIO JARDINERÍA / SERVICIO DE LIMPIEZA ZONAS AJARDINADAS, abril 2025	06	1710	22799	LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	6.558,64
F/2025/1292	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, MES DE ABRIL	08	3300	22799	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES	10.436,25
F/2025/1295	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	Gestión Integral del servicio de recogida del municipio de Baza, abril de 2025	06	1621	22700	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	65.770,28
F/2025/1296	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE BAZA, ABRIL DE 2025	06	1630	22700	LIMPIEZA VIARIA	47.908,25
F/2025/13	BUFETE ALCON Y	HONORARIOS	04	920	226	GASTOS	21.238,21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 152937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A498112C20BE1B371AF30322693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

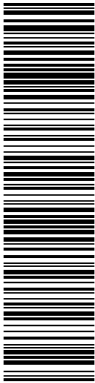


12	ASOCIADOS S.L.	PROFESIONALES, RECURSO CONT. ADM. 713/2020 A INSTANCIA DE BASTITANIA DEL SUELO	0	04	JURÍDICOS	
F/2025/13 43	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	REFUERZO CONSERJERÍA BIBLIOTECA FEBRERO Y MARZO	08	332 1 01	SERVICIOS CONSERJERÍA BIBLIOTECA	1.947,50
F/2025/13 53	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	JORNADAS DE BÚSQUEDA DE FUGAS BAZA - ABRIL 25- 07/04/2025 - 10/04/2025 - 14/04/2025 Proforma 10	02	161 0 00	MANTENIMIENTO O REDES DE ABASTECIMIENTO	1.179,75
F/2025/13 54	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	JORNADAS DE BÚSQUEDA DE FUGAS BAZA - ENERO 25 Proforma	02	161 0 00	MANTENIMIENTO O REDES DE ABASTECIMIENTO	1.179,75
F/2025/13 55	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	JORNADAS DE BÚSQUEDA DE FUGAS BAZA - FEBRERO 25 - MARZO 25 Proforma 9	02	161 0 00	MANTENIMIENTO O REDES DE ABASTECIMIENTO	1.179,75
F/2025/13 56	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	JORNADAS DE BÚSQUEDA DE FUGAS BAZA - JORNADA 12, 20 Y 25/11/2024 Proforma 7	02	161 0 00	MANTENIMIENTO O REDES DE ABASTECIMIENTO	1.179,75
F/2025/10 24	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN BAZA, MARZO DE 2025	06	162 1 00	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	10.935,41
F/2025/12 94	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN BAZA, ABRIL DE 2025	06	162 1 00	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	10.935,41
F/2025/10 52	EDITORIAL TIRANT LO BLANCH, S.L.	Revista Tributos Locales (SUSCRIPCIÓN PERIODO DESDE 01/04/25 HASTA 31/03/26)	04	920 0 00	SOPORTE BASES DE DATOS	400,00
F/2025/12 75	LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A.	EL Consultor de los Ayuntamientos SUSCRIPCIÓN PERIODO 15/04/25 A 14/04/26	04	920 0 00	SOPORTE BASES DE DATOS	4.683,86

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA SOCIEDAD PARQUE EÓLICO CARRICONDO SLU (EXPTE. 3180/2025)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03
	ESTADO FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validacion.do?ent_id=1&idoma=1



Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Cultura, de fecha 16 de mayo de 2025, y obrante en el expediente de su razón, para la suscripción de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la SOCIEDAD PARQUE EÓLICO CARRICONDO SLU, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones generales que regularán la colaboración de dicha Sociedad en la promoción y desarrollo de las actividades culturales organizadas en el municipio, concretamente en el Concurso de Fotografía del Geoparque de Granada y la promoción parcial del Concurso Internacional de Música de Cámara Antón García Abril., y que es del siguiente tenor literal:

<<<Visto que, La sociedad Parque Eólico Carricondo, S.L.U. con CIF B87997649, desea colaborar en actividades culturales que favorezcan el desarrollo artístico y el fomento del patrimonio cultural de la región, como el Concurso de Fotografía del Geoparque de Granada y el Concurso Internacional de Música de Cámara Antón García Abril, propuestas que fomentan la cultura, la educación y la colaboración internacional.

Visto que, el Sr. Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Baza, insta a la unidad de Cultura para que se inicien los trámites pertinentes para la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA SOCIEDAD PARQUE EÓLICO CARRICONDO S.L. PARA EL APOYO AL PROYECTO DE INTERÉS GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DE MEDIDAS CULTURALES EJECUTADAS POR EL AYUNTAMIENTO.

Siendo el objeto del convenio establecer los términos y condiciones generales que regularán la colaboración de la Sociedad en la promoción y desarrollo de las actividades culturales organizadas en el municipio, concretamente el Concurso de Fotografía del Geoparque de Granada y la promoción parcial del Concurso Internacional de Música de Cámara Antón García Abril.

Dicho Proyecto de interés general tiene como finalidad, entre otras cosas, fomentar la cultura y el arte en el municipio, promover la participación ciudadana en actividades culturales de relevancia y consolidar a Baza como un referente en la difusión del patrimonio natural y musical. Por tanto, se propone se realicen los trámites y se emitan los informes pertinentes para aprobar la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Baza y la Sociedad Parque Eólico Carricondo s.l. para el apoyo al proyecto de interés general para la promoción de medidas culturales ejecutadas por el Ayuntamiento.

Visto que, el Convenio consta de cinco exponendos, y otra parte que contiene diez cláusulas, todo ello recogido en diez páginas.

Visto que, la Sociedad efectuará dos aportaciones económicas mediante transferencia bancaria, por un total de trece mil doscientos

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03 ESTADO FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A498112C20BE1B371AF30322693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



sesenta euros (13.260 €), impuestos incluidos, distribuidos de la siguiente manera:

- La primera transferencia por un importe total de siete mil doscientos sesenta euros (7.260€), impuestos incluidos, se destinará a cubrir los costos organizativos y de promoción del Concurso de Fotografía del Geoparque de Granada, y se realizará a la Asociación Turismo Astronómico.
- La segunda transferencia, por un importe de seis mil euros (6.000€), impuestos incluidos, se destinará a la promoción parcial del Concurso Internacional de Música de Cámara, y se realizará a la Asociación Concurso Internacional de Música de Cámara Antón García Abril, con el objetivo de consolidarlo como un referente en el ámbito musical.

Visto que, el Convenio se extinguirá una vez haya concluido el Proyecto a cuya realización ha contribuido la Sociedad.

Visto que, no consta informe de la Intervención Municipal al no suponer gasto alguno para las arcas municipales.

Visto que, consta Informe Jurídico favorable de la Asesora Jurídica de la Unidad de Cultura de fecha 9 de mayo 2025 para la firma del citado convenio.

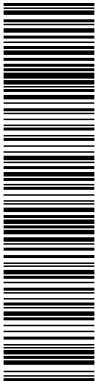
Por todo ello, CONSIDERANDO que el órgano de competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto Número: 2023/1144 de 05 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Aprobar el un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Baza y la Sociedad Parque Eólico Carricondo s.l. para el apoyo al proyecto de interés general para la promoción de medidas culturales ejecutadas por el Ayuntamiento, que consta de cinco exponendos, y otra parte que contiene diez cláusulas, todo ello recogido en diez páginas.
- 2.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio.
- 3.- La notificación del acuerdo a La sociedad Parque Eólico Carricondo, S.L.U. con CIF B87997649>>>

Considerando lo anterior, así como establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora las Bases del Régimen Local; Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; y demás legislación aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 27 de 28	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03	FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.u0?ent_id=1&idoma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegada de Cultura, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN (EXPTE. 3349/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios por asistencia a las Mesas de Contratación, hasta marzo de 2025, el número de horas y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 16 de mayo de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 16 de mayo de 2025, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/05/2025-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7AC9B-A372C-3CEB1 Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 13:36 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/05/2025 09:03	ESTADO FIRMADO 20/05/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532937 7AC9B-A372C-3CEB1 E17A57659A408112C20BE1B371AF303022693DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

NOMBRE Y APELLIDOS	HORAS	TOTAL
JESÚS PERALES MARTÍNEZ	15	383,10 €
Mª BELÉN OLIVARES FLORES	13,5	344,79 €
ANTONIO J. MORA VALDIVIESO	15	383,10 €
IMPORTE TOTAL		1.110,99 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS
MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO
GARCÍA.